

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 127

Sección Iera.
LA CISTERNA.

27 OCT. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3730 de fecha 23 de Septiembre del 2010, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Septiembre del 2010, con un tope de 20:00 al 25%.

2.- El Memorando N° 377 fecha 01 de Octubre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2010, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

| NOMBRES | HORAS | AL 25% |
|-----------------------|-------|--------|
| SOLEDAD CANGA VASQUEZ | 02:00 | 02:30 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EL DONOSO SIAZO
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS.POF.JMC S.S. Cst.-